

MIÉRCOLES, 1 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 42

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

**CVE-2017-1728** *Notificación de sentencia 13/2017 en juicio sobre delitos leves 929/2016.*

Doña María Damaris de Pablo Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Torrelavega,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 0000929/2016 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA n.º 000013/2017

En Torrelavega, a 21 de febrero de 2017.

D.ª PATRICIA BARTOLOMÉ OBREGÓN, magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 4 de Torrelavega y su partido, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 929/2016, seguida por un delito leve de HURTO contra D. SALVADOR CIFUENTES MORALES, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y figurando como denunciante D. JOSÉ-VICENTE DELGADO CASTAÑEDA.

### FALLO

Que debo condenar y condeno a D. SALVADOR CIFUENTES MORALES por un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de VEINTE DÍAS de multa, a 2 euros como cuota diaria, es decir, un total de cuarenta euros (40 €) que se sustituirán en caso de impago por DIEZ DÍAS de responsabilidad personal subsidiaria.

Líbrense testimonio de la presente, el cual se llevará a los autos de su razón quedando la sentencia original en el presente libro.

Notifíquese la presente sentencia al Ministerio Fiscal, a las partes y a los ofendidos y perjudicados por el delito leve, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la misma Ilma. Sra. magistrada que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Torrelavega, a 21 de febrero del 2017, de lo que yo la letrada de la Administración de Justicia doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a SALVADOR CIFUENTES MORALES, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 21 de febrero de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Damaris de Pablo Martín.

2017/1728

CVE-2017-1728